

JOSÉ ANTONIO RAMIL IGLESIAS*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Isidro Vargas Rivera contra la empresa «José Antonio Ramil Iglesias», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «José Antonio Ramil Iglesias» en situación de insolvencia por importe de 539,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 5 de junio de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—41.767.

**JPMORGAN
SOCIEDAD DE VALORES, S. A.***Anuncio del acuerdo de reducción del capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante la LSA) se hace constar que el día 18 de mayo de 2007, la sociedad Jpmorgan Sociedad de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad), acordó, reducir el capital social de la misma en la cantidad de noventa mil ciento cincuenta (90.150) euros, equivalente al 2 por ciento del mismo, mediante la amortización de 15.000 acciones propias (numeradas correlativamente de la 1 a la 15.000) de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una con la finalidad de amortizar las acciones en autocartera de la Sociedad.

Al amparo de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los posibles acreedores de la sociedad que existe un derecho de oposición a la reducción del capital social, en tanto no les sean garantizados sus créditos no vencidos en los términos del artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, a favor de aquellos acreedores sociales cuyo crédito hubiese nacido antes de la fecha del presente anuncio. El plazo para manifestar la oposición es de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente forma:

«El capital social es de Cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos cincuenta euros (4.417.350 euros) representado por setecientos treinta y cinco mil (735.000) acciones de una serie única, ordinarias, nominativas, de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número quince mil uno (15.001) al setecientos cincuenta mil (750.000), ambos inclusive, totalmente desembolsadas.»

Madrid, 15 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Susan Richards.—42.366.

JUALPA S. L.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Administrador solidario don Alejandro Gutiérrez Naranjo, de la sociedad Jualpa S. L. convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día a la misma hora, en segunda, en Madrid, calle Prensa, 2, Bloque 2.º, 1.º A, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración durante el citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración durante el indicado ejercicio.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración durante el indicado ejercicio.

Séptimo.—Facultar al administrador solidario para formalizar el depósito de todos los documentos e informes a que hace referencia la vigente Ley de Sociedades Anónimas, así como elevar a público los acuerdos de lo requieran y su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social, los documentos sujetos a su aprobación.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Alejandro Gutiérrez Naranjo.—41.656.

JUAN CARLOS MARÍN GARCÍA*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 560 /2006-Ejecución 22 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Juan Carlos Marín García en cuantía de 2.783,31 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—41.821.

**LA MINA DE PACO,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1445/2006 y acumulado número 314/2007, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos ambos a instancia de Naima Chabba contra La Mina de Paco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2007 por el que se declara a La Mina de Paco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 5.696,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—41.832.

LA RIPOLLENSE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 1 de di-

ciembre de 2002 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 36.060,73 € quedando fijado en 24.040,48 €, con la finalidad de la condonación de los dividendos pasivos de todas las acciones representativas del capital social, números 1 al 4.000, ambos inclusive, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 15,0253 € a 6,01012 €.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rosa Pallés Cazorla.—42.076.

LABORATORIOS L.T.P., S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 643 /2006-Ejecución 40/2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Laboratorios L.T.P., S.L., en cuantía de 2.077,35 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 15 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—41.818.

LAUREANO ÁLVAREZ, S. L.**(Sociedad escindida)****CARMEN ROJO, S. L.****LAUREANO ÁLVAREZ, S. L.****(Sociedades beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las entidades «Carmen Rojo, Sociedad Limitada», sociedad que se crea al respecto, y «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», sociedad que mantiene la denominación de la escindida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades interventores y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valladolid, 14 de junio de 2007.—Los Administradores únicos de «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», Laureano Álvarez Izquierdo y de «Carmen Rojo, Sociedad Limitada», María del Carmen Rojo Benito.—42.379.

1.º 25-6-2007